c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 47.778,00 €.

IVA (21 %): 10.033,38 €.

Importe total IVA incluido: 57.811,38 €.

e) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2015.

Mérida, a 6 de agosto de 2015. El Secretario General, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 18 de junio de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-14-0053-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015082330)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución individual de concesión de ayudas que a continuación se especifica, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

"Resolución individual de concesión de ayudas

Expediente: JL-14-0053-1.

CIF/NIF.: 47271054M.

Titular: Álvarez Zarza, Nerea.

Domicilio: Avda. Isabel de Moctezuma, 21.

Municipio: 10005 Cáceres.

Provincia: Cáceres.

En relación a la solicitud efectuada por la entidad indicada el día 1 de agosto de 2014 para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico–laboral y fiscal–contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se pone en su conocimiento que la comisión de valoración celebrada el día 24 de febrero de 2015 y el órgano instructor han comprobado que el titular cumple con la condición de beneficiario según lo establecido en el mencionado decreto y que el proyecto presentado se considera subvencionable. Asimismo, el titular ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Autonómica.

En base a ello, de acuerdo al proyecto presentado y un gasto proyectado de 900,00 euros,

R E S U E L V O :

Conceder a la empresa Álvarez Zarza, Nerea, con DNI/CIF 47271054M, una subvención de 420,00 euros relativo a un periodo total de 12 meses. Esta subvención concedida coincide con la inversión aprobada, según lo indicado en el artículo 8 del Decreto regulador.

El importe de dicha subvención se consignará en la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 con código de proyecto de gasto 200419005001200.

El beneficiario habrá de cumplir los requisitos y condiciones establecidos con carácter general por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los establecidos en el Decreto 114/2014, de 24 de junio, regulador de estas ayudas.

Se le informa que estas ayudas están acogidas al régimen de mínimis, de conformidad con cuanto dispone el Reglamento (CE) número 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

La concesión de esta subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el beneficiario. El incumplimiento de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora y en la Resolución de concesión dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora, de acuerdo al art. 18 del Decreto regulador de estas ayudas.

El pago de esta subvención se realizará previa presentación por parte del beneficiario de la correspondiente solicitud de liquidación y los documentos acreditativos de la misma.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 15 del Decreto regulador, el plazo máximo para presentar la solicitud de liquidación y la documentación que se relaciona, según Anexo IV, finaliza 13 meses después del alta en RETA (alta en RETA: 01/02/2014). En caso de haber finalizado dicho plazo, dispondrá de 1 mes a partir de la fecha de esta Resolución Individual.

Esta subvención es incompatible con cualquier ayuda pública o privada para estos mismos conceptos.

Esta subvención será objeto de publicidad a través de su publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los términos previstos en el punto 5 del artículo 12 del Decreto 114/2014, de 24 de junio.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante la Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 7 de abril de 2015. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora. Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano".

Asimismo se ha remitido al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 18 de junio de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de julio de 2015 sobre instalación de aparcamiento de camiones. Situación: parcela 313 del polígono 5. Promotor: D. Fernando Llera Moreno, en Villalba de los Barros. (2015082269)

La Directora General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transporte de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de aparcamiento de camiones. Situación: parcela 313 del polígono 5. Promotor: D. Fernando Llera Moreno, en Villalba de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de julio de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 7 de agosto de 2015 por el que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones, mobiliario general y vehículos de las Áreas de Salud de Mérida y de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: GSE/03/1115009376/15/PA. (2015082362)

Mediante Resolución de 31 de julio de 2015 del Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva se declara desierta la adjudicación del Contrato para el Servicio del